



Institución Educativa  
**JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ**

**COMUNICADO N° 09**  
(Martes 31 de julio de 2018)

**DE:** Rectoría.

**PARA:** Directivos y docentes cobijados por el Decreto 1278 de 2002.

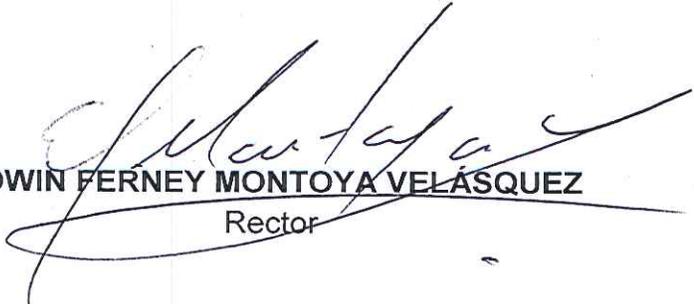
**ASUNTO:** Evaluación de desempeño y Período de Prueba.

Cordial saludo maestr@s.

Se recuerda que según las Actas de Acuerdos e Inicio de Evaluación de Desempeño y Período de Prueba de docentes del 1278 firmadas en abril pasado, entre el **13 y el 24 de agosto** se realizará seguimiento puntual de los avances de los períodos primero y segundo.

Para ellos se considera lo siguiente:

1. De acuerdo con el Artículo 6 del Decreto 3287 de 2007, el rector-evaluador "*contará con el apoyo de los coordinadores del establecimiento*" y en este sentido realizarán el seguimiento cualitativo-descriptivo a los docentes asignados pactado para agosto.
2. Se deben escribir las evidencia para las competencias comportamentales elegidas por cada docente (están propuestas siete (7) y se eligen tres (3)), para los vinculados bajo el 1278.
3. El seguimiento se ciñe estrictamente a lo acordado en las Actas de Inicio de Evaluación con respecto a **LAS COMPETENCIAS, CONTRIBUCIONES Y EVIDENCIAS A EVALUAR** y a la Planilla de Seguimiento de las Funciones Docentes.
4. Cada coordinador pasará a rectoría en formato Word un resumen de **Los Avances y Aspectos a Mejorar** para cada docente, con el fin revisar la información y subirla al Sistema Humano del Ministerio de Educación Nacional, ya que esto es una exigencia de la evaluación de desempeño para este año lectivo.

  
**EDWIN FERNEY MONTOYA VELÁSQUEZ**

Rector